

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N° 251

CASTRO, 02 de febrero de 2023.

VISTOS: El Oficio N° 287-21 de fecha 02/06/2021 y el Rol: 21-2021-P del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; El Memorándum N°32 de fecha 01 de febrero de 2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización; Decreto Prescripción N°1209 con fecha 21 de diciembre del 2017; Certificado de deudas; Anexo Convenio N°657, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO

Que, según consta Decreto Alcaldicio N°1209, con fecha 21 de diciembre del 2017, se prescribieron las deudas provenientes de los permisos Municipales, correspondientes a la sección Ropa de la Feria José Sandoval Gómez, debiendo cancelar solo los permisos correspondientes desde el 2015 en adelante.

Que, posteriormente se realizaron los cargos de Derechos de Feria y Mercado Municipal, a partir del año 2015, los cuales fueron cancelados mediante un convenio de pago N°657.

DECRETO:

INSTRUYASE, a la Tesorería Municipal efectuar los descargos de los siguientes giros, correspondientes a la Prescripción, según Decreto N°1209, con fecha 21 de diciembre 2017.

Folio	Fecha Vencimiento	Concepto	Nombre	Rut
1002634	31.07.2003	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002636	31.01.2004	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002637	31.07.2004	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002640	31.01.2005	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002641	31.07.2005	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002642	31.01.2006	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002643	31.07.2006	Derechos Feria y		

		Mercado Municipal		
1002644	31.01.2007	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002645	31.07.2007	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002646	31.01.2008	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002647	31.07.2008	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002648	31.09.2009	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002651	31.07.2009	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002652	31.01.2010	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002653	31.07.2010	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002661	31.01.2011	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002662	31.07.2011	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002663	31.01.2012	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002666	31.07.2012	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002664	31.01.2013	Derechos Feria y Mercado Municipal		
1002665	31.07.2013	Derechos Feria y Mercado Municipal		

INSTRUYASE, a la Tesorería Municipal efectuar los Descargos de los siguientes giros, correspondientes a los cobros de Derechos de Feria y Mercado Municipal Chiloé:

Folio	Fecha Vencimiento
1002854	31.01.2015
1002855	31.07.2015
1002873	31.01.2016
1002857	31.07.2016
1002859	31.01.2017
1002860	31.07.2017

Los cuales fueron cancelados mediante convenio de pago, folio N°657, produciéndose una duplicidad en el sistema, con los siguientes folios:

810680 abono del convenio, 810681 correspondiente al periodo 31.01.2015, 810682 correspondiente al periodo 31.07.2015, 810683 correspondiente al periodo 31.01.2016, 810684 correspondiente al periodo 31.07.2016, 810685 correspondiente al periodo 31.01.2017, 810686 correspondiente al periodo 31.07.2017.

INSTRUYASE, a la Tesorería Municipal efectuar los Descargos de los siguientes giros, correspondientes a los cobros de Derechos de Feria y Mercado Municipal Chiloé:

Folio	Fecha Vencimiento
1002863	31.01.2018
1002864	31.07.2018
1002865	31.01.2019
1002866	31.07.2019
1002868	31.01.2020
1107509	31.07.2022

Los cuales fueron cancelados produciéndose una duplicidad en el sistema, con los siguientes folios:

1008772 correspondiente al periodo 31.01.2018, 1008779 correspondiente al periodo 31.07.2018, 1008780 correspondiente al periodo 31.01.2019, 1008781 correspondiente al periodo 31.07.2019, 1008785 correspondiente al periodo 31.01.2020, 1035969 correspondiente al periodo 31.07.2022.

AUTORIZASE, el descargo de los giros anteriormente mencionados, correspondientes al pago del Permiso de Derechos de Feria y Mercado Municipal Chiloé,

Se acompaña Memorándum N°32 de fecha 01.02.2023, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/PLP/MSB/rjm.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Tesorería Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.